

RESOLUCION R-Nº 1103-2018

Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 1 3 AGO 2018

Expte. Nº 303/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para organizar el brindis de fin de año 2017 para el personal de apoyo universitario del RECTORADO de esta Universidad.

QUE se presentó la rendición por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 78.800,00.-), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las OPACs 4546/17 (fs. 13), 4682/17 (fs. 23) y 4683/17 (fs. 24).

QUE a fs. 37 la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS observa las rendiciones presentadas, lo cual es puesto a consideración por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

QUE a fs 43, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA eleva el descargo del Sr. Auditor Titular y recomienda la aprobación de los gastos.

QUE a fs. 43 se cuenta con el Visto Bueno de este Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 78.800,00.-), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, con motivo de la organización del brindis de fin de año 2017 para el personal de apoyo universitario del RECTORADO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 33.600,00
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 14.400,00
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 30.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

SECRETARIO GENERAL MIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. Antonio Fernández Fernández Rector Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta